



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88

MADRID NÚMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos número 1.528 de 2013, por no ser conocido el domicilio de doña María Zuleica Vargas Rodríguez, por resolución de 5 de marzo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de fecha 16 de diciembre de 2014.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación a doña María Zuleica Vargas Rodríguez, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 5 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.724/16)

